

## ACTA SESIÓN N° 632

En la ciudad de Santiago, a 14 de julio de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza, y con la asistencia de los Consejeros, señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas.

### 1.- **Presentación Unidad de Auditoría Interna.**

Se integra a la sesión el Auditor Interno del Consejo, don Carlos Astaburuaga, quien expone ante los consejeros un resumen del trabajo realizado en los últimos años (2011 a 2014) y la propuesta de Plan Anual de Auditoría para el año 2015.

Sobre el particular señala que la metodología de trabajo se realiza en base a planes de auditoría. Dichas revisiones buscan que exista cumplimiento normativo y de procedimiento al 100% de lo definido institucionalmente.

Comenta que en el período 2011 a 2014 la dotación de la unidad era de sólo una persona, contando desde febrero de 2015 con un analista nuevo.

Agrega que desde 2011 a 2014 se realizaron 18 auditorías, las cuales abarcaron 230 posibles riesgos. De ellas se derivaron 65 compromisos de auditoría. Al 31 de diciembre de 2014 no existían compromisos sin cumplir. Igualmente destaca que hay compromisos periódicos, por ejemplo, la remisión de la base de datos enlaces, el contraste de ingresos y egresos en Oficina de Partes y la revisión del banner de Transparencia Activa del Consejo. De las 18 auditorías realizadas un tercio fueron al giro de la Corporación. Se ha tenido un promedio de cobertura presupuestaria revisada de 87,6%. Para 2015, será de 96,7%.

El Consejero Jaraquemada pregunta si estos 18 informes fueron preventivos o se gatillaron a raíz de algún evento particular. Ante ello, Auditor Interno señala que en el Plan



de Anual de Auditorías se fijan áreas a auditar, que tiene una finalidad de acompañamiento, más de eficiencia y controles; adicionalmente, se pueden realizar auditorías extraordinarias que son reactivas a determinadas situaciones.

A continuación el Sr. Astaburuaga se refiere a los Informes Periódicos de Seguimiento, a la cantidad de riesgos revisados por año desde el 2011 a la fecha, estado de los compromisos (cerrados, pendientes y abiertos) y los tipos de compromisos.

Respecto a gestión de riesgos expresa que se inicio en 2012 con un plan piloto. En dicha oportunidad se decidieron 4 proyectos estratégicos del Consejo, se levantaron matrices y planes de tratamientos de riesgos. El año 2013, Se contrató un asesor externo con el cual hizo el levantamiento de procesos y matriz de riesgo al 75% de los procesos de la institución, en base a metodología del CAIGG. No se llegó a obtener los planes de tratamiento de riesgos, cuestión que implicó que no cumplir la meta fijada a ese respecto. En 2014, se levantaron 34 matrices de riesgos más simplificadas. En 2015 se cruzaron los riesgos identificados con el Plan Estratégico, priorizando 18 riesgos. Al 31 de diciembre de 2015 se pretende completar el 100% de los procesos con matriz de riesgo.

En cuanto al Plan de Auditoría para 2015, el Sr. Astaburuaga señala que hay 6 auditorías planificadas, precisando que algunas de éstas ya se realizaron, por ejemplo, al Proceso de Remuneraciones y a Compras y Licitaciones. Se comenzó la semana pasada con el proceso de Gestión Documental. Las que siguen son viáticos institucionales, Portal de Transparencia, uso de Base de datos de clientes y relación con enlaces institucionales.

Luego comenta acerca de las acciones de “Seguimiento y verificación de apoyo a la gestión”. Éstas se han verificado respecto de las siguientes materias: plan de ahorro para campaña comunicacional, cobertura del plan de capacitación, pago de proveedores, comités institucionales (existen 8 actualmente), Consejo 360 e investigaciones sumarias.

Seguidamente, se comentan los principales hallazgos de los informes realizados durante 2015 (auditorías ordinarias y extraordinarias) referidas a los siguientes procesos: remuneraciones, compras y adquisiciones, seguridad informática y técnica, activo fijo y documentos valorados.



El Consejero Marcelo Drago pregunta cuáles son las metas de la Unidad de Auditoría para efectos de pago de bonos por gestión. Ante ello el Sr. Astaburuaga señala que la Unidad no tuvo metas distintas al cumplimiento de su plan anual de actividades en 2014 y que para 2015 hay una propuesta que será prontamente presentada al Consejo Directivo.

El Consejero Jaraquemada consulta que se hace con hallazgos o oportunidades de mejora una vez terminadas las auditorías. El Sr. Astaburuaga responde que se hace una reunión con el Jefe de Unidad y el Director/a del área respectiva y después se manda al Director General.

**ACUERDO:** Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto, aprueba el plan 2015 y solicita al Auditor Interno que remita a los Consejeros los reportes de las auditorías realizadas durante este primer semestre de 2015.

Se integra a la sesión el Director General, Sr. Raúl Ferrada, y el Director de Administración, Finanzas y Personas, Sr. Javier Iracabal, quienes realizan una breve descripción del desarrollo que ha tenido la Unidad de Auditoría desde su creación.

Sobre el particular, don Raúl Ferrada expresa que la Unidad se instaló en 2011 para generar un ambiente de control especialmente para las gestiones más críticas. Agrega que posee tres ámbitos de acción básicos: Plan de Auditoría Anual; Acción de medición de riesgos; y controles permanentes a cumplimiento de normas de Transparencia Activa, control de pagos a proveedores, conciliaciones bancarias y arqueos.

Seguidamente, el Director General señala que sería conveniente activar más las auditorías extraordinarias, agregando que él ha pedido algunas que le parecen críticas, por ejemplo al contrato que regula el Portal de Transparencia.

El Sr. Pérez expresa que es la Dirección de Administración, Finanzas y Personas, es la Dirección más auditada del Consejo. Comenta que durante 2015, ha pedido 2 auditorías adicionales, a saber, a activos fijos y a remuneraciones. Concluye, señalando que el



desconocimiento del Plan Anual de Auditoría y las peticiones aisladas del Auditor pueden afectar la gestión de las unidades.

**ACUERDO:** A fin de formalizar la relación del Consejo Directivo con la Unidad de Auditoría, los Consejeros presentes acuerdan lo siguiente: a) el Auditor Interno deberá exponer ante el Consejo Directivo en las sesiones administrativas correspondientes a los meses de abril, agosto y diciembre de cada año; b) deberá exponer en dos sesiones más en lo que resta del año 2015; c) cada vez que termine una auditoría, el Auditor Interno debe enviar su informe y un resumen ejecutivo del mismo, a los consejeros; d) una copia de todos los informes de años pasados debe quedar físicamente a disposición de los Consejeros en la oficina de la Presidenta y en un repositorio digital.

## **2.- Presentación Sr. Hugo Rojas, sobre modelos de resolución alternativa de controversias en materia de derecho de acceso a la información.**

Se integra a la sesión la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz, el Jefe de la Unidad de Admisibilidad y SARC, don Ricardo Sanhueza, la Coordinadora de dicha unidad, doña Paola Oliva, y el sociólogo don Hugo Rojas quien expone ante al Consejo Directivo los modelos de negociación y facilitación que son utilizados por las Oficinas de los Comisionados de Información en Escocia, Inglaterra e Irlanda para resolver de manera temprana e informal los reclamos, apelaciones o amparos de acceso a información pública.

En general, da a conocer los datos estadísticos de las “resoluciones informales” de cada uno de esos países, la orgánica de cada uno de ellos, el perfil que deben tener las personas que tramitan estos casos. Sobre el particular, destaca los distintos incentivos que existen para los órganos de la Administración para adherir a estos modelos de resolución.

A continuación, se refiere al caso chileno. Se comentan los datos de la cuenta pública del Consejo para la Transparencia en esta materia y las estadísticas del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) del Consejo. Se refiere también a las dificultades



y a las oportunidades que existen para la implementación de este modelo en esta Corporación.

Concluye expresando su propuesta para potenciar el SARC, señalando que es posible introducir mejoras inmediatas en el corto plazo.

Por último, hace presente que si aplicando estas medidas, las mismas no surten efectos favorables a más tardar a inicios del próximo año, sería necesario reestudiar más profundamente el Sistema, a fin de tomar acciones más profundas de modificación.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y agradece la presencia y sugerencias aportadas por don Hugo Rojas. Seguidamente, encomiendan a la Directora Jurídica (S) el diseño e implementación de un plan de acción con mejoras para el Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) del Consejo. Sobre el particular, requieren que el plan contemple un sustento jurídico, elaborado por la Unidad de Normativa y Regulación de dicha Dirección, que permita otorgar mayores incentivos a los órganos de la Administración del Estado que acepten participar en este modelo de resolución de amparos, dentro del marco normativo vigente. Adicionalmente, se requiere a la Dirección Jurídica explorar la posibilidad de sumar al equipo de SARC a profesionales que no sean abogados; identificar a los órganos de la Administración del Estado ante los cuales se han presentado mayor cantidad de amparos, a quienes resultaría más atractivo ofrecer este sistema; y una vez definido el citado plan, hacer una campaña de difusión del mismo.

### 3.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 96 amparos y reclamos. De éstos, 27 se consideraron inadmisibles y 21 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 41 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) y que se pidieron 6



aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó 1 causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 338 del Comité de Admisibilidad de 14 de julio de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. b) Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C1042-15; C1055-15; C1073-15; C1075-15; C1158-15; C1169-15; C1170-15; C1183-15; C1185-15; C1190-15; C1236-15; C1281-15; C1291-15; C1295-15; C1304-15; C1308-15; C1341-15; C1392-15; C1463-15; C1464-15; C1465-15; C1492-15; C1466-15; C1467-15; C1475-15; C1477-15; C1479-15; C1480-15; C1486-15; C1495-15; C1496-15; C1498-15; C1499-15; C1500-15; C1504-15; C1501-15; C1502-15; y C1516-15.

#### **4.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:



- a) El amparo C572-15 presentado por don Carlos Mera González en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C574-15 presentado por doña María Ulda Guzmán Vera en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C592-15 presentado por doña Claudia Lagos Lira en contra de la Dirección del Trabajo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C601-15 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C602-15 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C603-15 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C606-15 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra de Carabineros de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C611-15 presentado por doña Esther Montalvo Vásquez en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C626-15 presentado por don Andrés Medina Alfaro en contra de la Municipalidad de Quilicura, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C650-15 presentado por doña Gabriela Toledo, Román en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



k) El amparo C575-15 presentado por don Juan Pablo Arriaza Zalá en contra de la Policía de Investigaciones de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/car

